

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACUERDO N° 73/1961**

En la ciudad de Viedma, a los **15 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno**, reunido el Superior Tribunal Provincia, doctores Septimio Facchinetti Luigi y Roberto Martínez, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y:

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que el cúmulo de tareas que actualmente pesan sobre los Juzgados Letrados Provinciales de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Roca, hace necesario la creación en el Presupuesto, del Oficial de Justicia faltante, conforme a lo previsto por el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Justicia, N° 39, toda vez que hasta el presente existe en la referida Circunscripción un solo Oficial de Justicia, común a los dos Juzgados mencionados.

II. Que la ubicación en el Presupuesto de un solo Oficial de Justicia, para la Circunscripción aludida, no obstante estar previstos dos en la Ley Orgánica obedecía a la circunstancia de que en razón de la reciente creación y organización del Poder Judicial, se consideraba suficiente, para el desempeño de las actividades específicas que corresponden a dicho Funcionario, el nombramiento de uno solo; pero en la actualidad, este Superior Tribunal, teniendo a la vista las estadísticas de entradas y movimiento de juicios civiles y causas penales, en razón del volumen de la actividad procesal desarrollada, estima de urgente necesidad la creación en el Presupuesto del cargo vacante.

III. Que iguales razones median para solicitar la creación de un cargo de Oficial Mayor, para desempeñarse como Jefe del Registro Público de Comercio de la Circunscripción Judicial ya referida, si se tiene presente que hasta este momento dicha dependencia no ha podido entrar en funciones por carecer de personal que pueda atenderla, toda vez que los Funcionarios y empleados con que cuentan actualmente ambos Juzgados, no alcanzan a cubrir sus propias necesidades, máxime si se tiene presente que el volumen que al presente poseen el comercio la industria del Alto Valle, obliga a una creciente actividad de la expresada dependencia.

IV. Que, finalmente, se considera indispensable la creación en el Presupuesto de un nuevo cargo de Oficial Superior de 5ta., para desempeñarse ante este Superior Tribunal que hasta este momento cuenta con uno sólo. Tal necesidad proviene de que habiendo entrado en funcionamiento las tres Secretarías, (Civil, Comercial y Laboral; Penal y Correccional; y Electoral y Administrativa), un solo Oficial, como el que actualmente existe, no puede dirigir la creciente actividad que se desarrolla en las mismas.

V. Que en consecuencia corresponde que el Cuerpo se dirija al Poder Ejecutivo solicitando la inclusión en la Ley de Presupuesto del año 1962, de los tres cargos cuya creación se requiere, debiendo pasarse la comunicación del caso al titular del mismo.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Promover ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, los trámites necesarios para la creación en el Presupuesto Judicial de gastos del año 1962, de los siguientes cargos: a) Un Oficial de Justicia y un Oficial Mayor para la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en General Roca; b) Un Oficial Superior de 5ta. para el Superior Tribunal de Justicia.

2º) Cursar con tal motivo, la pertinente comunicación al Poder Ejecutivo, para que por su intermedio tales cargos sean incluidos en el Presupuesto aludido, a cuyo efecto deberá adjuntarse a aquella, copia autenticada del presente Acuerdo.

3º) Proceder a efectuar, oportunamente, una vez existentes los cargos en el Presupuesto, los pertinentes nombramientos.

4º) Regístrese, dese cumplimiento, y oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**FACCHINETTI LUIGGI - Presidente STJ - MARTÍNEZ - Juez STJ.  
BERNI - Secretario STJ.**